

La plantilla de FISCAM, se aprueba anualmente por el Patronato, conjuntamente con los Presupuestos de la entidad. Para el ejercicio 2007, el Patronato aprobó una plantilla de 16 empleados, incluido el director, contemplando como previsión un gasto total de 598.122,37 €. Sin embargo, la plantilla media durante el ejercicio ascendió a 20 trabajadores, finalizando a 31/12/07, con 19 empleados y un gasto total de 647.110,67 €. A la fecha indicada, se habían producido cinco altas y cuatro bajas, respecto del ejercicio anterior. En su reunión de 11 de diciembre de 2006, en la que el Patronato aprobaba el plan de actuación y presupuesto para el ejercicio 2007, se contemplaba la incorporación de un técnico de investigación a la plantilla.

En el siguiente cuadro, se muestran las plantillas medias de los ejercicios 2007 y 2006 y su variación porcentual, por tipo de puesto de trabajo.

Personal	2007	2006	Variación %
Directora	1	1	0%
Jefe de Área	3	3	0%
Técnicos	7	5	40%
Administrativos	5	4	25%
Investigador predoctoral	1	0	
Secretaria Dirección	1	1	0%
Becarios	2	5	-60%
Total plantilla media	20	19	5%

IV.2.2.- SELECCIÓN DEL PERSONAL.

Se ha revisado una muestra de los procesos selectivos expresados en el siguiente cuadro:

Expte	PUESTO	CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN
1	TÉCNICO	10/01/2006	03/08/2007
2	ADMINISTRATIVO		28/11/2007
3	INVESTIGADOR PREDOCTORAL	19/10/2007	22/11/2007
4	TÉCNICO LABORATORIO	27/11/2007	21/12/2007
5	INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	27/11/2007	21/12/2007
6	TÉCNICO JURÍDICO	25/07/2008	01/08/2008
7	JEFE ADMINISTRACIÓN		26/02/2008
8	ENCARGADO DE PRENSA		08/01/2009

Se analizaron los contenidos de las bases de convocatoria y resolución de los procesos con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, mérito y capacidad, de obligado cumplimiento en la selección, según la regulación estatutaria de la Fundación, observándose múltiples incumplimientos de los referidos principios.

Respecto del cumplimiento del principio de publicidad, la Fundación publica sus procesos selectivos en su página web. En la selección de investigadores, además, remite la convocatoria a distintas universidades y centros de investigación por correo electrónico.

En los supuestos en los que tan solo se publicó la convocatoria en la página web de la Fundación, parece poca la publicidad dada y no quedaba constancia en el expediente del cumplimiento del principio de publicidad, por lo que sería recomendable la redacción de un certificado que acreditara el tiempo en el que estuvo expuesta la convocatoria en la página de la Fundación y su archivo en el expediente.

En el expediente nº 2, por el que se seleccionaba un administrativo en el área de investigación, se recurrió a la selección desde una bolsa constituida por los candidatos presentados a los procedimientos de selección para cubrir una plaza de administrativo del área